 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y MEJORA	CÓDIGO: GEM-FM-022
	FORMATO	VERSIÓN: 02
	INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA OFICINA DE CONTROL INTERNO	FECHA: 28/FEB/2025

ALCALDIA MUNICIPAL DE CAJICÁ


**INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA
INFORME DE SEGUIMIENTO AL SISTEMA ÚNICO DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES – SUIT
MÓDULO DE GESTIÓN DE RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES**

TIPO DE INFORME (Basada en Riesgos)	AUDITORIA	
	Interna	
	De Cumplimiento	X
	Específica	
	De Seguimiento	

FECHA DE EMISIÓN DEL INFORME	Día:	21	Mes	05	Año	2026
-------------------------------------	-------------	-----------	------------	-----------	------------	-------------

Aspecto Evaluable (Unidad Auditable):	Sistema Único de Información de Trámites – SUIT Módulo de Gestión de Racionalización de Trámites.
Líder de Proceso / Jefe(s) Dependencia(s):	Secretaria de Planeación – Secretaria de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) y de Ciencia, Tecnología e Innovación (CTel).
Objetivo de la Auditoría:	Realizar el seguimiento a los resultados logrados en la implementación de las mejoras a los trámites de racionalización por parte de la Alcaldía Municipal de Cajicá.
Alcance de la Auditoría:	Realizar seguimiento a los trámites racionalizados por parte de la Alcaldía Municipal de Cajicá, entre el 01/01/2026 y el 30/04/2026.
Criterios de la Auditoría:	<p>Ley 962 de 2005 - Por la cual se dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos.</p> <p>Ley 2052 de 2020 – Por medio de la cual se establecen disposiciones transversales a la rama ejecutiva del nivel nacional y territorial y a los particulares que cumplan funciones públicas y/o administrativas, en relación con la racionalización de trámites y se dictan otras disposiciones.</p> <p>Decreto 019 de 2012 “Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública”.</p> <p>Decreto Único Reglamentario 1083 de 26 de mayo de 2015, Arts. 2.2.24.1 al 2.2.24.8.</p> <p>Decreto 2106 de 2019 “Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública”.</p> <p>Decreto 620 de 2020 "Por el cual se subroga el título 17 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1078 de 2015, para reglamentarse parcialmente los artículos 53, 54, 60, 61 Y 64 de la Ley 1437 de 2011, los literales e, j y literal a del parágrafo 2 del artículo 45 de la Ley 1753 de 2015, el numeral 3 del artículo</p>

EL FORMATO IMPRESO, SIN DILIGENCIAR, ES UNA COPIA NO CONTROLADA

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y MEJORA	CÓDIGO: GEM-FM-022
	FORMATO	VERSIÓN: 02
	INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA OFICINA DE CONTROL INTERNO	FECHA: 28/FEB/2025

	<p>147 de la Ley 1955 de 2019, y el artículo 9 del Decreto 2106 de 2019, estableciendo los lineamientos generales en el uso y operación de los servicios ciudadanos digitales"</p> <p>Decreto 088 de 2022 (Enero 24) "Por el cual se adiciona el Título 20 a la Parte 2 del Libro 2 del Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Decreto 1078 de 2015, para reglamentar los artículos 3, 5 y 6 de la Ley 2052 de 2020, estableciendo los conceptos, lineamientos, plazos y condiciones para la digitalización y automatización de trámites y su realización en línea"</p> <p>Decreto 1122 de 2024 (agosto 30) "Por el cual se reglamenta el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, modificado por el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022, en lo relacionado con los Programas de Transparencia y Ética Pública".</p> <p>Resolución 455 de 2021 "Por la cual se establecen lineamientos generales para la autorización de trámites creados por la ley, la modificación de los trámites existentes, el seguimiento a la política de simplificación, racionalización y estandarización de trámites y se reglamenta el Artículo 25 de la Ley 2052 de 2020"</p> <p>Circular Externa 100 - 002 de 2024 Asunto: Lineamientos para el proceso de racionalización y estandarización de trámites</p> <p>Guía de usuario Sistema Único de Información de Trámites SUIT 3.</p> <p>Plan Anual de Auditorías Basada en Riesgos Vigencia 2026.</p>
--	--


Reunión de Apertura					Ejecución de la Auditoría				Reunión de Cierre					
Día	/	Mes	/	Año	/	Desde	20/05/2026	Hasta	21/05/2026	Día	/	Mes	/	Año
							D/M/A		D/M/A					
Jefe Oficina de Control Interno						Omar Giovanni Sánchez Nova - Auditor Líder								
Equipo Auditor						Maria Liliana Martinez Bayona								

METODOLOGÍA:

Desde la Oficina de Control Interno del Municipio de Cajicá – Cundinamarca, se adelantaron las siguientes actividades orientadas al cumplimiento del presente seguimiento:

1. Se remitió el memorando AMC-CI-096-2026, de fecha 07 de mayo de 2026, a la Secretaría de Planeación y a la Secretaría de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), Ciencia, Tecnología e Innovación (CTeI), mediante el cual se comunicó el inicio del seguimiento a la estrategia de racionalización de trámites a través de la plataforma del Sistema Único de Información de Trámites – SUIT.
2. Se realizó verificación directa en el aplicativo SUIT respecto al registro, avance e implementación de la actualización de la estrategia de racionalización de trámites.

EL FORMATO IMPRESO, SIN DILIGENCIAR, ES UNA COPIA NO CONTROLADA

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y MEJORA	CÓDIGO: GEM-FM-022
	FORMATO	VERSIÓN: 02
	INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA OFICINA DE CONTROL INTERNO	FECHA: 28/FEB/2025

RESUMEN EJECUTIVO:

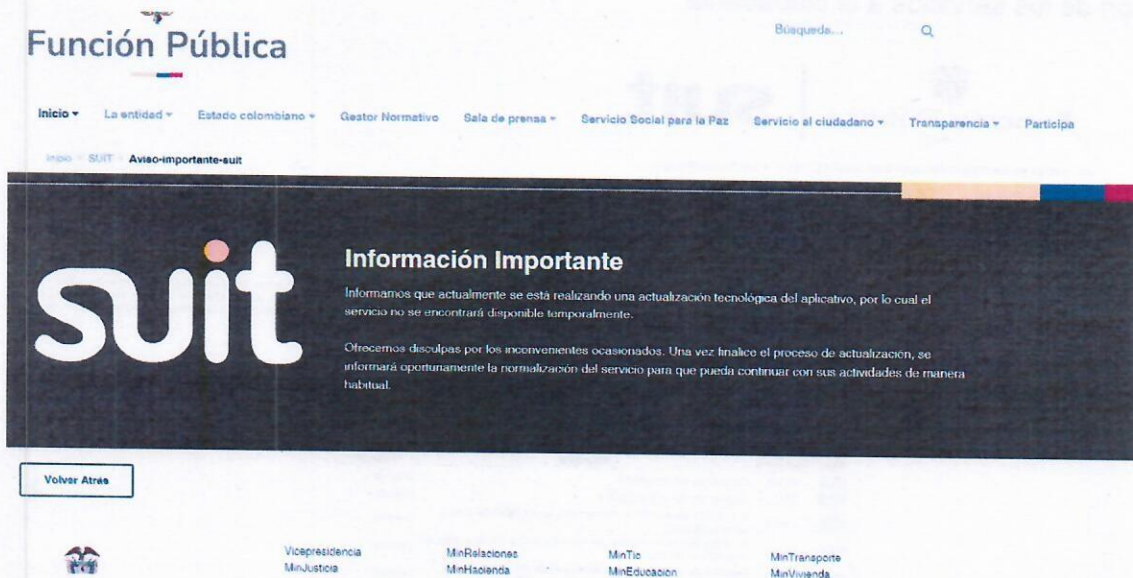
Luego de la revisión y análisis efectuados por el equipo auditor, y teniendo en cuenta que la auditoría interna constituye una actividad independiente e imparcial de aseguramiento y consulta, se resalta que esta se configura como un elemento clave para el seguimiento y evaluación de los controles establecidos por la Alcaldía. Lo anterior permite proporcionar información razonable sobre el funcionamiento integral del sistema, facilitando a la Alta Dirección la toma de decisiones orientadas al mejoramiento continuo y al cumplimiento de los objetivos institucionales.

En desarrollo del presente seguimiento, se revisó el módulo de Gestión de Racionalización del SUIT, con el propósito de verificar la implementación de acciones encaminadas a mejorar los trámites y otros procedimientos administrativos (OPA), mediante la disminución de tiempos, costos, documentos, requisitos, procesos, procedimientos y pasos. De igual manera, se evaluó la adopción de mecanismos no presenciales, tales como el uso de correos electrónicos, internet y sitio web, que representen un menor esfuerzo tanto para los usuarios en la realización de los trámites como para la Alcaldía de Cajicá en su operación.

En este sentido, es preciso señalar que la Oficina de Control Interno aplica el ciclo PHVA (Planear, Hacer, Verificar y Actuar), mediante el cual, de manera previa a la auditoría, se establece un programa o plan de auditorías que permite definir los objetivos y responsables de las mismas, el cual es aprobado por el Comité Institucional de Control Interno.

DESARROLLO DE LA AUDITORIA:

Es preciso señalar que en días anteriores se tenía programado adelantar el presente seguimiento; no obstante, debido a las labores de mantenimiento y actualización que se venían realizando en la plataforma SUIT, no fue posible efectuar la revisión correspondiente dentro del tiempo inicialmente previsto. Una vez habilitado nuevamente el acceso y verificado el correcto funcionamiento de la plataforma, la Oficina de Control Interno procedió a desarrollar el respectivo seguimiento y análisis de la información, dando cumplimiento a las disposiciones legales aplicables y a las actividades contempladas en el cronograma institucional de auditorías y seguimientos.



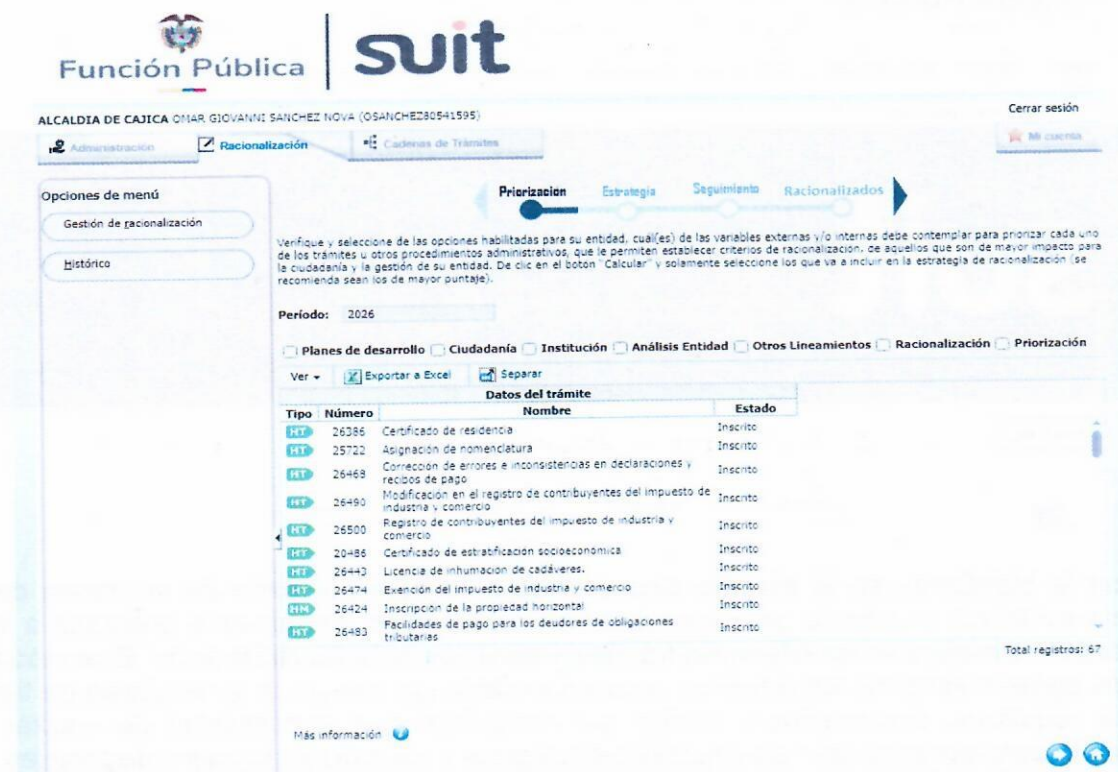
Al verificar la plataforma en el espacio dispuesto para revisión por parte de la Oficina de Control Interno, se evidenció el módulo de Racionalización de Trámites, herramienta orientada a identificar oportunidades de mejora en los diferentes trámites y servicios de la Administración. Este módulo busca hacer más ágiles y sencillos los procesos para los ciudadanos, mediante la reducción de tiempos de respuesta, requisitos, documentos y costos, así como disminuir la necesidad de realizar trámites presenciales, aprovechando las herramientas tecnológicas y los canales virtuales disponibles. De esta manera se fortalece la relación entre la Administración Municipal y la ciudadanía, facilitando el acceso a los servicios de manera más eficiente, cercana y transparente.

EL FORMATO IMPRESO, SIN DILIGENCIAR, ES UNA COPIA NO CONTROLADA



Fuente: https://tramites1.suir.gov.co/racionalizacion-web/faces/gestionracionalizacion/historico_racionalizados.jsf?_adf.ctrl-state=12c0ba7rws_3

Al realizar la revisión en la plataforma SUIT, se identificaron las etapas que conforman la estrategia de racionalización de trámites: priorización, estrategia, racionalización y seguimiento. En este proceso, la Oficina de Control Interno participa en las etapas de priorización y estrategia a través de actividades de revisión y verificación de la información registrada por las dependencias responsables. Respecto a la etapa de seguimiento, esta corresponde directamente a las funciones de la Oficina de Control Interno, desde donde se verifica el avance y cumplimiento de las acciones implementadas dentro de la estrategia de racionalización de trámites, con el fin de evaluar su correcta ejecución y mejora en la prestación de los servicios a la ciudadanía.



Fuente: https://tramites1.suir.gov.co/racionalizacion-web/faces/gestionracionalizacion/gestion_racionalizacion.jsf?_adf.ctrl-state=warxah1lx_3

Al revisar el ítem de priorización correspondiente al año 2026, se observa un listado preseleccionado por la plataforma, el cual puede ser verificado y ajustado según las opciones habilitadas para la Alcaldía. Es necesario considerar cuáles variables externas y/o internas deben incluirse para priorizar cada trámite u otro procedimiento administrativo. Esta acción permite establecer criterios de racionalización, identificando aquellos trámites que generan un mayor impacto para la ciudadanía y la gestión de la Administración.

No obstante, en el listado de trámites correspondiente, no se evidencia que la Alcaldía de Cajicá haya realizado la selección para el año 2026. Por esta razón, al avanzar al ítem de estrategia, no es posible constatar el avance registrado.

ALCALDIA DE CAJICA OMAR GIOVANNI SANCHEZ NOVA (OSANCHEZ80541595) Cerrar sesión

Administración **Racionalización** Cadenas de Trámites Mi cuenta

Opciones de menú: Gestión de racionalización, Histórico

←
Priorización
Estrategia
Seguimiento
Racionalizados
→

Verifique y seleccione de las opciones habilitadas para su entidad, cuál(es) de las variables externas y/o internas debe contemplar para priorizar cada uno de los trámites u otros procedimientos administrativos, que le permiten establecer criterios de racionalización, de aquellos que son de mayor impacto para la ciudadanía y la gestión de su entidad. De clic en el botón "Calcular" y solamente seleccione los que va a incluir en la estrategia de racionalización (se recomienda sean los de mayor puntaje).

Período: 2026

Planes de desarrollo
 Ciudadanía
 Institución
 Análisis Entidad
 Otros Lineamientos
 Racionalización
 Priorización

Ver Exportar a Excel Separar

Tipo	Número	Nombre	Estado	Planes de desarrollo		Racionalización
				Departamental	Distrital o Municipal	Ya fue racionalizado
HT	26386	Certificado de residencia	Inscrito			1
HT	25722	Asignación de nomenclatura	Inscrito			2
HT	26468	Corrección de errores e inconsistencias en declaraciones y recibos de pago	Inscrito			
HT	26490	Modificación en el registro de contribuyentes del impuesto de industria y comercio	Inscrito			
HT	26500	Registro de contribuyentes del impuesto de industria y comercio	Inscrito			
HT	20486	Certificado de estratificación socioeconómica	Inscrito			3
HT	26443	Licencia de inhumación de cadáveres.	Inscrito			1
HT	26474	Exención del impuesto de industria y comercio	Inscrito			
HM	26424	Inscripción de la propiedad horizontal	Inscrito			1
HT	26483	Facilidades de pago para los deudores de obligaciones tributarias	Inscrito			1

Total registros: 67

Fuente: https://tramites1.suit.gov.co/racionalizaciónweb/faces/gestionracionalizacion/gestion_racionalizacion.jsf?_adf.ctrlstate=him1fp2ve_11

ALCALDIA DE CAJICA OMAR GIOVANNI SANCHEZ NOVA (OSANCHEZ80541595) Cerrar sesión

Administración **Racionalización** Cadenas de Trámites Mi cuenta

Opciones de menú: Gestión de racionalización, Histórico

Gestión de Racionalización:

Plan de Racionalización de trámite(s)/Otros Procedimientos Administrativos:

←
Priorización
Estrategia
Seguimiento
Racionalizados
→

Trámites y Otros Procedimientos Administrativos - Priorizados:


Los siguientes trámites son los que usted priorizó en la etapa anterior y harán parte de su estrategia antitrámites para la presente vigencia.:

Tipo	Número	Nombre	Acciones
No hay datos para mostrar			

[Ver Consolidado](#)
[Siguiente](#) [Volver](#)

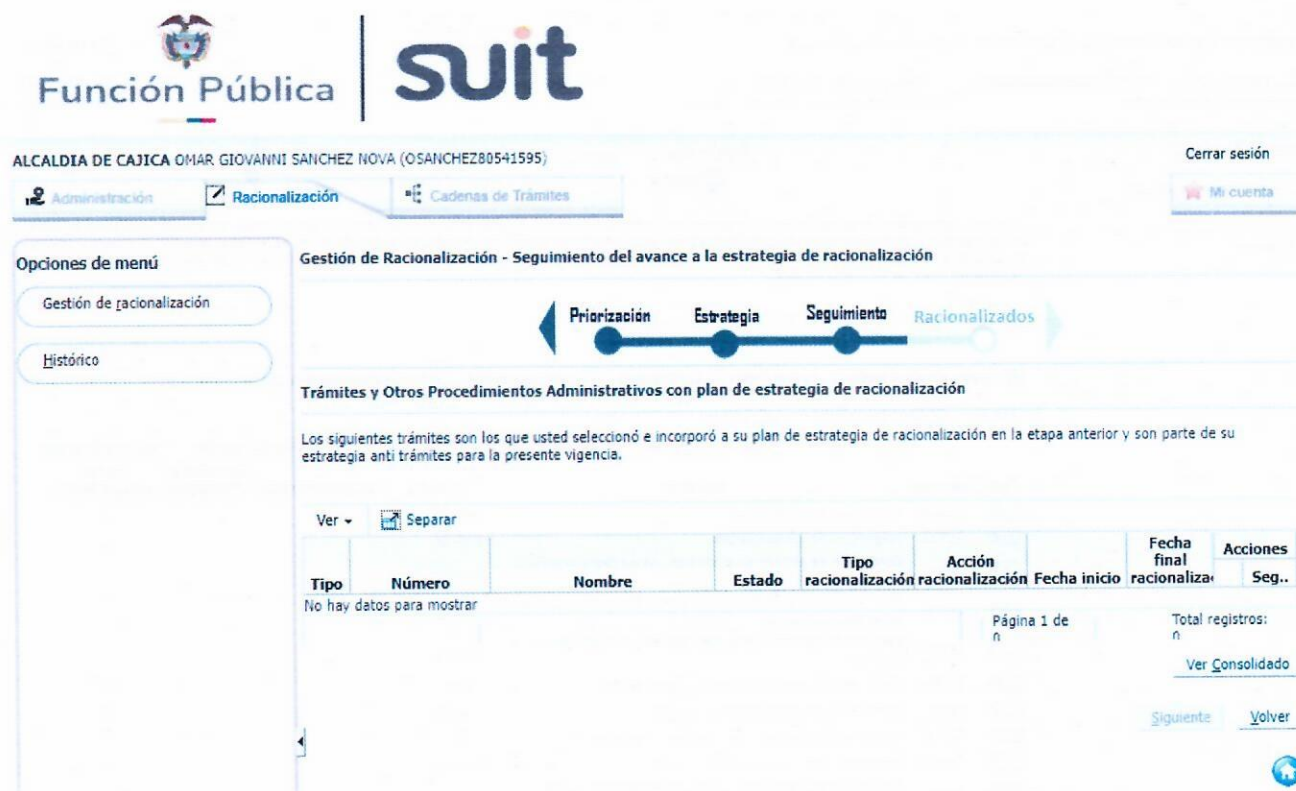
Fuente: https://tramites1.suit.gov.co/racionalizacion-web/faces/gestionracionalizacion/racionalizacion_priorizacion.jsf?_adf.ctrl-state=him1fp2ve_11

Al revisar el ítem de seguimiento, se observa que no es posible avanzar con la verificación por parte de la Oficina de Control Interno, debido al incumplimiento de los ítems antes mencionados. Esta situación impide verificar de manera efectiva los avances en la implementación de las acciones previstas.

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y MEJORA	CÓDIGO: GEM-FM-022
	FORMATO	VERSIÓN: 02
	INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA OFICINA DE CONTROL INTERNO	FECHA: 28/FEB/2025

Lo anterior resalta la importancia de que los responsables registren y mantengan actualizados todos los trámites en el SUIT, asegurando la publicación de información completa, oportuna y de acceso público. Esto no solo fortalece la atención al ciudadano y mejora la transparencia institucional, sino que también previene posibles responsabilidades administrativas derivadas del incumplimiento.

Por lo anterior, la Oficina de Control Interno permanece atenta y vigilante a los beneficios de la ciudadanía. Nos mantenemos dispuestos a acompañar, orientar y garantizar que las acciones necesarias se implementen de manera efectiva, reiterando la relevancia del principio de planeación y la actualización constante de los trámites como mecanismos esenciales para una gestión pública responsable, eficiente y transparente.



Fuente: https://tramites1.suit.gov.co/racionalizacion-web/faces/gestionracionalizacion/gestion_racionalizacion.jsf?_adf.ctrl-state=him1fp2ve_11

RECOMENDACIONES:


1. La Oficina de Control Interno recomienda a la Secretaría de Planeación y a la Secretaria de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) y de Ciencia, Tecnología e Innovación (CTel), adoptar de manera inmediata y prioritaria las medidas necesarias para garantizar el registro, actualización e implementación continua de todos los trámites en el SUIT, asegurando que la información publicada sea oportuna, en tiempo real y de acceso público, con el propósito de fortalecer la atención al ciudadano, promover la transparencia institucional y prevenir posibles responsabilidades administrativas por el incumplimiento de la normatividad. (R.1).

CONCLUSIONES DE LA AUDITORÍA:

La Oficina de Control Interno concluye que la aplicación del principio de planeación es fundamental para garantizar el cumplimiento oportuno y efectivo de las actividades relacionadas con la racionalización de trámites en el Sistema Único de Información de Trámites – SUIT. Sin embargo, a la fecha, este principio no se evidencia en la ejecución de dichas actividades.

Si bien se reconoce la disposición y atención por parte de las secretarías responsables, el seguimiento efectuado en la plataforma SUIT evidencia un nivel mínimo de avance en la implementación de la estrategia de racionalización de trámites durante la vigencia 2026.

EL FORMATO IMPRESO, SIN DILIGENCIAR, ES UNA COPIA NO CONTROLADA

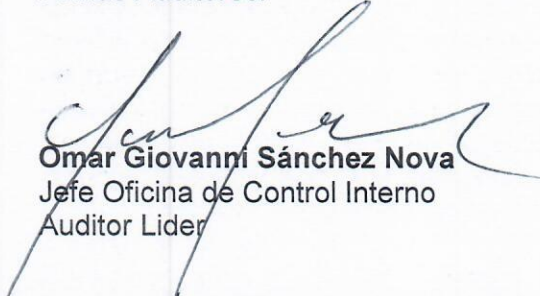
 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y MEJORA	CÓDIGO: GEM-FM-022
	FORMATO	VERSIÓN: 02
	INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA OFICINA DE CONTROL INTERNO	FECHA: 28/FEE/2025

Resulta prioritario fortalecer la articulación entre la Secretaría de Planeación y la Secretaría de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – TIC, y de Ciencia, Tecnología e Innovación – CTeI. El objetivo es consolidar una estrategia efectiva de racionalización de trámites que permita avanzar en la modernización institucional, mejorar la experiencia del ciudadano y garantizar el cumplimiento de los lineamientos nacionales en materia de Gobierno Digital y atención al ciudadano.

Es crucial destacar que, dadas las limitaciones inherentes a cualquier estructura de control interno, es posible que se presenten errores o irregularidades que no hayan sido detectados durante la ejecución de nuestros procedimientos de auditoría, evaluación o seguimiento, los cuales fueron previamente planificados en la muestra seleccionada. Tanto la Unidad como las áreas que la conforman tienen la responsabilidad de establecer y mantener un sistema de control interno efectivo, así como de prevenir posibles irregularidades, de acuerdo con los lineamientos establecidos en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión para las tres líneas de defensa.

Para constancia se firma en Cajicá - Cundinamarca, a los veintiún (21) días del mes mayo del año dos mil veintiseis (2026).

Firmas Auditores:


Omar Giovanni Sánchez Nova
 Jefe Oficina de Control Interno
 Auditor Líder


María Lilibiana Martínez Bayona
 Profesional Universitaria
 Equipo Auditor

Proyectó: Lilibiana Martínez Bayona – Profesional Universitaria -OCJ.
 Revisó Y Aprobó: Omar Giovanni Sánchez Nova – Jefe Oficina Control Interno